PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº **019-2022-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 07 de febrero del 2,022

VISTO: el Oficio Nº 000018-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 27.01.2022, de la Subgerencia de Estudios relacionado con la información sustentatoria de los estudios de preinversión y expedientes técnicos para el proceso de cierre contable 2021; y el proveído de la Oficina de Administración recaído en el mismo;

V°B°

Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 13:30:57 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

V°B°

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2022 09:58:42 -05:00

Que, mediante Informe Nº 00035-2022-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 16.12.2021, la Responsable (e) de Contabilidad comunica a la Jefatura de Administración la necesidad de que la Subgerencia de Estudios proporcione la información que detalla, que permitirá la elaboración de la Cuenta General de la República, según la Directiva Nº 001-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 007-2021-EF/51.01;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 27.01.2022, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Oficina de Administración remitiendo la información solicitada sobre el estado situacional de los Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos al 2021, según el detalle que inserta; señalando que corresponde la emisión del acto administrativo por parte de la Oficina de Asesoría en coordinación con la Oficina de contabilidad, según lo previsto en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01. Adjunta detalle en 07 folios;

Que, mediante Proveído N° 00856-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 04.02.2022, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la resolución gerencial correspondiente;

Que la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 012-2016-EF/51.01, denominada "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales" establece en el literal i, del numeral 11 Disposiciones Complementarias, "Tratamiento de los costos de estudios de preinversión y expediente técnico", que cuando por causas explicitas no se ejecutara la obra, el costo total de los Estudios de Preinversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el registro de los costos incurridos en Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, como gastos del ejercicio al 31.12.2021, de acuerdo al Cuadro "Reconocimiento al Gasto del Ejercicio de Costos de Estudios al 31.12.2021" que se anexa como parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración y Subgerencia de Estudios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2022 15:03:25 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, PhD.
GERENTE

EXP: PECH-A20210000462